



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

01725



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

38
Navarria
Concluido

NÚMERO 0138/DGVC/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 13 de febrero de 2019.

Abog. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
Juárez Esq. Francisco González de León, Zona Centro.
C.P. 47400.

073
enviado con
memo 114

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 1.

En relación al oficio número CM/2147/2018, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 04 (cuatro) Cédulas de Seguimiento 1, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017	1 Adm-Fin.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques)	Solventada	Sin Cuantificar	-----	Solventada
	1 Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	-----	Solventada
	2 Técnica.- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	Solventada	Sin Cuantificar	-----	Solventada
	3 Técnica.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	-----	Solventada

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2019

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta #1252. Col. Americana.
Guadalajara. Jalisco, México.

Hoja 1 de 2

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 Adm-Fin	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques)	3
1 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento en Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3
2 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	4
3 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	3

Sin más por el momento, en me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

(Handwritten signature)
Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- **Mtro. Benjamín Pérez Luna.** - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. - Calle Luis Moreno # 256, Zona Centro. - C.P. 47400.
Ing. Fabricio Laríos Muñoz. - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. - Prolongación Hernando de Martell # 487 Esq. Hermión, Colonia Arboledas de San Martín. - C.P. 47420.
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Para su atención y seguimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado. - Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Mismo fin.

(Handwritten signature)
LENTI / ARP / VLR



0138

Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 Para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	CM/2147/2018

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$5'495,516.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Pavimento en concreto ciclópeo en la comunidad de la merced	\$1'838,716.00	\$459,679.00	\$459,679.00	\$459,679.00	\$459,679.00
Guarniciones y machuelos en la comunidad de la merced	\$676,064.00	\$338,032.00	\$0.00	\$169,016.00	\$169,016.00
Drenaje Sanitario en la calle Cupatzio en la colonia las Ceibas	\$446,044.00	\$223,022.00	\$0.00	\$115,511.00	\$115,511.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Fuerte, en la colonia las Ceibas	\$303,728.00	\$151,864.00	\$0.00	\$75,932.00	\$75,932.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Hondo, en la colonia las Ceibas	\$439,028.00	\$219,514.00	\$0.00	\$109,757.00	\$109,757.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Chacala, en la colonia Las Ceibas	\$623,868.00	\$311,934.00	\$0.00	\$155,967.00	\$155,967.00
Línea de agua y banquetas en la comunidad de la merced	\$550,344.00	\$275,586.00	\$0.00	\$137,686.00	\$137,686.00
Drenaje Sanitario en la comunidad de la merced	\$617,324.00	\$308,662.00	\$0.00	\$154,331.00	\$154,331.00
MONTO AUTORIZADO	\$5'495,516.00	\$2'286,079.00	\$459,679.00	\$1'377,879.00	\$1'377,879.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 043121917 del Banco Mercantil de Norte, S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal



Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 Para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	CM/2147/2018

de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

El Ayuntamiento de Lagos de Moreno mediante el oficio número CM/2147/2018 con fecha del 18 de julio del 2018, presentó la siguiente documentación:

- Escrito en el cual afirma que no cuentan con las facultades necesarias para girar los procedimientos de responsabilidad administrativa, ya que no han implementado las disposiciones normativas que permiten el desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Oficio CD/0548/2018, de la Coordinadora de denuncias de la Contraloría Municipal del Municipio, en el cual señala del Inicio de la investigación derivada de las observaciones y remiten el Acuerdo Inicial y los incoados correspondientes a las Observaciones.
- Acta de Inicio de investigación sin número, firmado por el Li. Víctor Hugo López Martínez, coordinador de Denuncias y por testigos de asistencia, en el cual se declara la procedencia para el inicio de investigación con la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de actos y omisiones a la Ley, para la observación técnica número 01.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	----

Comentario:



Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 Para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	CM/2147/2018

Con relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, da inicio a los procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, por lo que considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se considera atendido dicho procedimiento, debiendo integrar el resolutivo final del procedimiento en el expediente unitario de obra y/o del programa, en apego a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

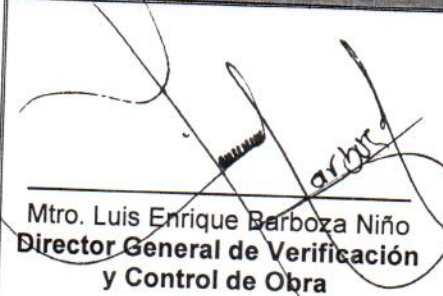
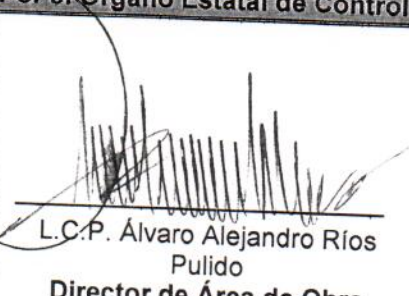
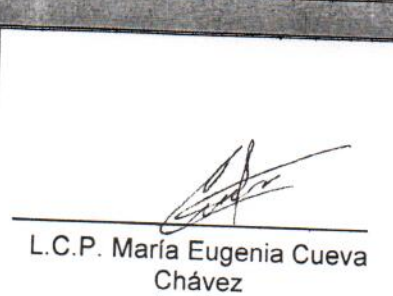
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

En virtud de que la recomendación correctiva se encuentra solventada, se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad de instruir al personal encargado de los programas Federales, para que se implementen acciones de control, apegándose a lo estipulado en la recomendación preventiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor
---	--	--



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

ENERO 2018

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA:	CONTRATISTA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO
Pavimento en Concreto Ciclópeo en la comunidad de La Merced	C. Sergio Padilla Hernández	Invitación a cuando menos tres personas	\$1,838,716.00
Guarniciones y Machuelos en la comunidad de La Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 676,064.00
Drenaje Sanitario en la Comunidad de la Merced	C. Sergio Padilla Hernández	Adjudicación Directa	\$ 617,324.00
Línea de Agua y Banquetas en la Comunidad de la Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	Adjudicación Directa	\$ 550,744.00
Drenaje sanitario en la calle Cupatzio en la colonia Las Ceibas	Grupo constructor MEDCER, S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 446,044.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Fuerte de la colonia Las Ceibas	Construcciones CTK S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 303,728.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Hondo en la colonia Las Ceibas	Construcciones CTK S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 439,028.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Chacala de la colonia Las Ceibas	Grupo constructor MEDCER, S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 623,868.00

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras mencionadas en la tabla anterior, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, observándose que **las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública elaborándose en su lugar la Bitácora Convencional sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública** para ello, con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Por lo anterior, se tiene que el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a través del Residente de obra, no cumplió con las obligaciones delegadas por la normatividad aplicable en la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora, utilizando medios remotos de comunicación electrónica, I como se requiere en el manejo de recursos federales otorgados al Municipio mediante este Programa.

Correctiva:

- I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

ENERO 2018

Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

- El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

- Oficio CM/2147/2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Lic. José de Jesús Piñón Delgado, Contralor Municipal, mediante el cual menciona no estar en posibilidad de llevar a cabo los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa requeridos por el Órgano Estatal de Control, debido a que no cuenta con las facultades necesarias para su atención, argumentando que no se han implementado las disposiciones normativas que permitan el desahogo de los procedimientos.
- Oficio CD/0548/2018 del 21 de diciembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, firmado por la Lic. María Verónica Reyes Lara, Coordinadora de Denuncias de la Contraloría Municipal, donde señala informar del inicio de la investigación derivada de las observaciones, que envía el Acuerdo inicial de la misma y los incoados correspondientes a cada una de las 4 observaciones de la Auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017.
- Acta de Inicio de Investigación de fecha 13 de agosto de 2018, sin número, firmada por el Lic. Víctor Hugo López Martínez, Coordinador de Denuncias y por las C. Brenda Liliana Hernández Martínez y Lic. Antonia María Ortiz Wario, como testigos de asistencia mediante las que se declara la procedencia para el inicio de investigación con la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de actos y omisiones a la Ley, requiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Municipales, copia de los expedientes de las obras auditadas, respecto a la Cédula 01 Técnica Incumplimiento en la elaboración, uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	----	S/C	-----

Comentario:

Respecto al punto número I, en base a la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo el inicio de la investigación para llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa procedentes, a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, se acredita el cumplimiento al requerimiento para su solventación por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

ENERO 2018

Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ser competencia del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la investigación, dirección y conducción de la aplicación del procedimiento mencionado en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, deberá integrar la documentación del resultado de dicha actuación en el expediente unitario de la obra implicada en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por concluido su seguimiento.

Por lo anterior, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Recomendación Correctiva ha sido solventada y, tomando en cuenta que esta Recomendación Preventiva representa un elemento adicional en beneficio del mismo Municipio para evitar la recurrencia de acciones que deriven en este tipo de irregularidad, al no contar a la fecha en este Órgano Estatal de Control con respuesta para su atención, **se le transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad de promover e instruir al personal correspondiente a observar lo dispuesto por las Leyes Federales y Estatales respecto al cumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, al haber sido su incumplimiento el motivo de ésta Recomendación, con lo que se dan por concluidas las actividades en esta materia.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	02 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OBRA:	CONTRATISTA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO
Pavimento en Concreto Ciclópeo en la comunidad de La Merced	C. Sergio Padilla Hernández	Invitación a cuando menos tres personas	\$1,838,716.00
Guarniciones y Machuelos en la comunidad de La Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 676,064.00
Drenaje Sanitario en la Comunidad de la Merced	C. Sergio Padilla Hernández	Adjudicación Directa	\$ 617,324.00
Línea de Agua y Banquetas en la Comunidad de la Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	Adjudicación Directa	\$ 550,744.00
Drenaje sanitario en la calle Cupatzio en la colonia Las Ceibas	Grupo constructor MEDCER, S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 446,044.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Fuerte de la colonia Las Ceibas	Construcciones CTK S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 303,728.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Hondo en la colonia Las Ceibas	Construcciones CTK S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 439,028.00
Drenaje sanitario en la calle Rio Chacala de la colonia Las Ceibas	Grupo constructor MEDCER, S.A de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 623,868.00

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras anteriormente indicadas, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, donde **se detectó documentación que incumple, en su elaboración, con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Su Reglamento**, de acuerdo a lo siguiente:

- En el escrito fundado y motivado del acreditamiento de los criterios para la selección de la excepción del procedimiento de excepción a la Licitación de las obras no se asentaron los requisitos que se contemplan en el artículo 73, fracción II y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

“Artículo 73.- El documento suscrito por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos señalado en el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o cuando no exista éste, del titular de la dependencia o entidad o, en su caso, del Oficial Mayor o equivalente, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:...

II. Los plazos para la ejecución de las obras o servicios;

III. El resultado de la investigación de mercado que soporte el procedimiento de contratación propuesto;...”

- En el Acta de Fallo no se asentaron los requisitos a que obliga el artículo 39, fracciones IV y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 39. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:...

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017	Ejercicio Presupuestal: 2016	
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	02 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

evaluación de las proposiciones...."

- En las Actas de entrega-recepción de los trabajos no se asentaron los requisitos que se contemplan en el artículo 166, fracciones II, VII y VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

"Artículo 166.- En la fecha señalada, la dependencia o entidad recibirá físicamente los trabajos y levantará el acta correspondiente, la que contendrá como mínimo lo siguiente:...

II. Nombre y firma del residente y del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del superintendente por parte del contratista;

VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y

VIII. Constancia de que el contratista entregó a la residencia o a la supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos...."

Por lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento incumplió en la adecuada elaboración de documentos generados en la etapa de procedimiento de Adjudicación de Obras y Servicios y Terminación de los trabajos, al no consignar en ellos los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Correctiva:

- I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

- I. El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

1. Oficio CM/2147/2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Lic. José de Jesús Piñón Delgado, Contralor Municipal, mediante el cual menciona no estar en posibilidad de llevar a cabo los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa requeridos por el Órgano Estatal de Control, debido a que no cuenta con las facultades necesarias para su atención, argumentando que no se han implementado las disposiciones normativas que permitan el desahogo de los procedimientos.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	02 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

- Oficio CD/0548/2018 del 21 de diciembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, firmado por la Lic. María Verónica Reyes Lara, Coordinadora de Denuncias de la Contraloría Municipal, donde señala informar del inicio de la investigación derivada de las observaciones, que envía el Acuerdo inicial de la misma y los incoados correspondientes a cada una de las 4 observaciones de la Auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017.
- Acta de Inicio de Investigación de fecha 13 de agosto de 2018, sin número, firmada por el Lic. Víctor Hugo López Martínez, Coordinador de Denuncias y por las C. Brenda Liliana Hernández Martínez y Lic. Antonia María Ortiz Wario, como testigos de asistencia mediante las que se declara la procedencia para el inicio de investigación con la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de actos y omisiones a la Ley, requiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Municipales, copia de los expedientes de las obras auditadas, respecto a la Cédula 02 Técnica Incumplimiento en la elaboración, con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	----	S/C	-----

Comentario:

Respecto al punto número I, en base a la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo el inicio de la investigación para llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa procedentes, a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, se acredita el cumplimiento al requerimiento para su solventación por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **al ser competencia del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la investigación, dirección y conducción de la aplicación del procedimiento mencionado** en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, deberá integrar la documentación del resultado de dicha actuación en el expediente unitario de la obra implicada en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por concluido su seguimiento.

Por lo anterior, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Recomendación Correctiva ha sido solventada y, tomando en cuenta que esta Recomendación Preventiva representa un elemento adicional en beneficio del mismo Municipio para evitar la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017	Ejercicio Presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	02 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

recurrencia de acciones que deriven en este tipo de irregularidad, al no contar a la fecha en este Órgano Estatal de Control con respuesta para su atención, **se le transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad de promover e instruir al personal correspondiente a observar lo dispuesto por las Leyes Federales y Estatales respecto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**, al haber sido su incumplimiento el motivo de ésta Recomendación, con lo que se dan por concluidas las actividades en esta materia.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	03 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	MONTO	CONTRATO. INICIO TERMINACION	ESTIMACION No. 1	ESTIMACION No. 2
Pavimento en Concreto Ciclópeo en la comunidad de La Merced	C. Sergio Padilla Hernández	\$1,838,716.00	30/SEP/2016 30/DIC/2016	30/SEP/2016	10/DIC/2016
DIAS NATURALES ENTRE ESTIMACIONES:				70 DIAS NATURALES	
Guarniciones y Machuelos en la comunidad de La Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	\$ 676,064.00	17/OCT/2016 16/DIC/2016	17/OCT/2016	27/NOV/2016
DIAS NATURALES ENTRE ESTIMACIONES:				40 DIAS NATURALES	
Línea de Agua y Banquetas en la Comunidad de la Merced	C. Carlos Josafat Rivera Ramírez	\$ 550,744.00	17/OCT/2016 17/DIC/2016	04/NOV/2016	17/ENE/2017
DIAS NATURALES ENTRE ESTIMACIONES:				73 DIAS NATURALES	

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras mencionadas en la tabla anterior, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con recursos del Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, donde se observó que algunas de las **estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor a un mes**, con lo que se contravino lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que señala:

“Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes...”

Por lo anterior, se tiene que el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, no cumplió con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable para el manejo documental de los procesos de la aplicación del recurso de este Programa.

Correctiva:

- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

- El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

- Oficio CM/2147/2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Lic. José de Jesús Piñón Delgado, Contralor Municipal, mediante el cual menciona no estar en



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	03 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

posibilidad de llevar a cabo los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa requeridos por el Órgano Estatal de Control, debido a que no cuenta con las facultades necesarias para su atención, argumentando que no se han implementado las disposiciones normativas que permitan el desahogo de los procedimientos.

2. Oficio CD/0548/2018 del 21 de diciembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, firmado por la Lic. María Verónica Reyes Lara, Coordinadora de Denuncias de la Contraloría Municipal, donde señala informar del inicio de la investigación derivada de las observaciones, que envía el Acuerdo inicial de la misma y los incoados correspondientes a cada una de las 4 observaciones de la Auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017.

3. Acta de Inicio de Investigación de fecha 07 de agosto de 2018, sin número, firmada por el Lic. Víctor Hugo López Martínez, Coordinador de Denuncias y por las C. Brenda Liliana Hernández Martínez y Lic. Antonia María Ortiz Wario, como testigos de asistencia mediante las que se declara la procedencia para el inicio de investigación con la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de actos y omisiones a la Ley, requiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Municipales, copia de los expedientes de las obras auditadas, respecto a la Cédula 03 Técnica Incumplimiento en la formulación de estimaciones.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	----	S/C	-----

Comentario:

Respecto al punto número I, en base a la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo el inicio de la investigación para llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa procedentes, a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, se acredita el cumplimiento al requerimiento para su solventación por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **al ser competencia del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la investigación, dirección y conducción de la aplicación del procedimiento mencionado** en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, deberá integrar la documentación del resultado de dicha actuación en el expediente unitario de la obra implicada en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por concluido su seguimiento.

Por lo anterior, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Recomendación Correctiva ha sido solventada y, tomando en cuenta que esta Recomendación Preventiva representa un elemento adicional en beneficio del mismo Municipio para evitar la




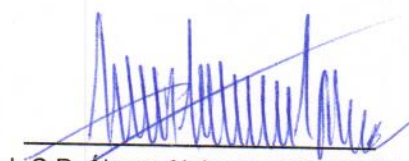
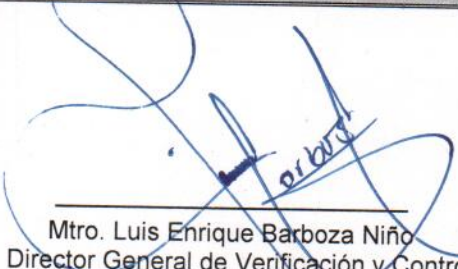
Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017	Ejercicio Presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	03 Técnica	Monto Observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	CM/2147/2018

Enero 2019

recurrencia de acciones que deriven en este tipo de irregularidad, al no contar a la fecha en este Órgano Estatal de Control con respuesta para su atención, **se le transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad de promover e instruir al personal correspondiente a observar lo dispuesto por las Leyes Federales y Estatales respecto al cumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, al haber sido su incumplimiento el motivo de ésta Recomendación, con lo que se dan por concluidas las actividades en esta materia.

Por el Órgano Estatal de Control

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	---